



Administración Local

Juntas Vecinales

VILLAMOR DE ÓRBIGO

Aprobado provisionalmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025, el Presupuesto General para el año 2025, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 170, de la citada disposición, examinarle y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º, de dicho artículo.

El Presupuesto General, se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Villamor de Orbigo, a 27 de febrero de 2025.—El Presidente, Enrique Fernández Benavides.